Enlace a Legislación Relacionada

(NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ENEL. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO EJECUTIVO N°. 46-94, CREACIÓN DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD (ENEL), Y SUS REFORMAS, PUBLICADO EN SU TEXTO CONSOLIDADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL N°. 217 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 25-2024, aprobado el 07 de febrero de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 25 del 09 de febrero de 2024

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 25-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nombramiento de la Junta Directiva de ENEL. De conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo N°. 46-94, Creación de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL), y sus reformas, publicado en su texto consolidado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre de 2023, nómbrese la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL), la cual estará integrada de la siguiente manera:

- **Estela María Martínez Cerrato**, representante del Ministerio de Energía y Minas, en calidad de Presidente.

- **Marlon Antonio Navarrete Mena**, representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en calidad de Vicepresidente;

- **Ernesto Martínez Tiffer,** representante de la Empresa Nicaragüense de Electricidad, en calidad de Secretario;

- **Erwin Vicente Ramírez Colindres**, representante del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, en calidad de Miembro;

- **Santiago Hernán Bermúdez Tapia**, representante del Sector de la Industria Eléctrica, en calidad de Miembro.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32599

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de febrero del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32599